

Gobierno del Estado de Colima**Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-06000-14-0639

GF-078

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,005,650.5
Muestra Auditada	902,922.6
Representatividad de la Muestra	89.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2012, al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el estado de Colima, fueron por 1,005,650.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 902,922.6 miles de pesos, que representó el 89.8%.

Resultados**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA 2012), entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- Los Servicios de Salud del estado de Colima (SSC) cuentan con manuales de organización y de procedimientos actualizados y autorizados, y con un código de ética.
- Los SSC realizaron acciones de actualización y capacitación de los coordinadores estatales de programas.
- Los SSC cuentan con un área coordinadora del FASSA.

Debilidades:

- Los SSC no han implementado mecanismos de control que permitan identificar la documentación comprobatoria del gasto con el nombre del fondo, el origen de los recursos y el ejercicio correspondiente.
- La balanza de comprobación se genera de forma consolidada, lo que dificulta identificar las operaciones del fondo.
- La información del ejercicio de los recursos del FASSA reportada por los SSC a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no corresponde con el ejercicio de los recursos reportados.
- Los SSC no realizan evaluaciones al fondo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del FASSA en el estado de Colima es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de

algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que se atiendan las debilidades detectadas en el control interno con el objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos del fondo, con lo que se solventó lo observado.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA) y los Servicios de Salud del estado de Colima utilizaron dos y cinco cuentas bancarias, respectivamente, para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2012, por lo que no fue una cuenta bancaria específica.

La Contraloría General del Gobierno del estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. EXP.R./ASF/FASSA34/002/2013, con lo que se solventó lo observado.

3. La Federación transfirió a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Colima recursos del FASSA 2012 por 1,005,650.5 miles de pesos, mediante transferencias líquidas por 995,518.6 miles de pesos y 10,131.9 miles de pesos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del estado de Colima, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales; por su parte, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Colima los transfirió a los Servicios de Salud del estado de Colima en tiempo y forma, así como los rendimientos financieros por 1.2 miles de pesos, y dichos recursos no fueron gravados o afectados en garantía.

4. El saldo al 31 de diciembre de 2012 y 31 de marzo de 2013, de las cuentas bancarias utilizadas por la SFA y los SSC, respectivamente, para administrar los recursos del FASSA 2012, corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en los registros contables.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SFyA y los SSC registraron contable y presupuestalmente de manera correcta los recursos del FASSA 2012, sus rendimientos financieros y las erogaciones realizadas.

6. Los Servicios de Salud del estado de Colima contaron con la documentación que soporta la información financiera y presupuestal que justificó y comprobó el ejercicio del gasto; asimismo, se verificó que es original y que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, y fue cancelada con la leyenda "Operado"; sin embargo, no se identifica el nombre del fondo, el origen del recurso y el ejercicio al que corresponde.

12-B-06000-14-0639-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Gobierno del estado de Colima, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión cancelaron la documentación soporte que comprueba el ejercicio del gasto con la leyenda "Operado"; sin embargo, no se identifica el nombre del fondo, el origen del recurso y el ejercicio al que corresponde.

7. La información reportada en el estado de la evolución presupuestal por capítulo y concepto del gasto al 31 de diciembre de 2012, así como el estado de resultados y los auxiliares contables, formulados sobre los recursos del FASSA 2012 fueron coincidentes y congruentes entre sí, y con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Destino de los Recursos

8. El Gobierno del estado de Colima recibió recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2012 por 1,005,650.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2012 y al 28 de febrero de 2013 se devengaron 1,005,650.5 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos ministrados.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
RECURSOS DEVENGADOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2012
(miles de pesos)

Concepto	Devengado			
	Al 31 de diciembre de 2012	% de los recursos transferidos	Al 28 de febrero de 2013	% de los recursos transferidos
Servicios personales	803,169.7	79.9	803,169.7	79.9
Gastos de operación	199,995.7	19.9	199,995.7	19.9
Materiales y suministros	74,044.1	7.4	74,044.1	7.4
Medicamento	54,438.4	5.4	54,438.4	5.4
Servicios generales	69,891.3	6.9	69,891.3	6.9
Transferencias, asignaciones y otras ayudas	1,621.9	0.2	1,621.9	0.2
Gasto de inversión	2,485.1	0.2	2,485.1	0.2
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,069.6	0.2	2,069.6	0.2
Inversión pública	415.5	0.0	415.5	0.0
Total	1,005,650.5	100.0	1,005,650.5	100.0

Fuente: Estado de la evolución presupuestal por capítulo y concepto del gasto a diciembre de 2012 y febrero de 2013, estados de cuenta bancarios y auxiliares contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

9. Los Servicios de Salud del estado de Colima destinaron recursos del FASSA 2012 por 7,568.4 miles de pesos, para el pago de gastos devengados en los ejercicios fiscales 2010 y 2011, y de conceptos de gasto no financiados con el FASSA, tales como: asesoría fiscal y consultoría; gastos del programa Caravanas de la Salud, y gastos del Seguro Popular 2012.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la cuenta bancaria del fondo por 7,568.4 miles de pesos, más los intereses generados por 50.2 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo. Adicionalmente, la Contraloría General del Gobierno del estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. EXP.R/ASF/FASSA48/008/2014.

12-A-06000-14-0639-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,618,646.51 pesos (siete millones seiscientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y seis pesos 51/100 M.N.), más los intereses generados hasta la comprobación de su ejercicio en los objetivos del fondo, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

10. Con la revisión de 50 expedientes de personal con categoría de médico especialista financiados con recursos del FASSA 2012, se verificó que seis servidores públicos no contaron con la documentación que acredita el perfil académico requerido, por lo que se pagaron sueldos en exceso por 394.3 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF proporcionó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la cuenta bancaria del fondo por 394.3 miles de pesos, más los intereses generados por 1.7 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo. Adicionalmente, la Contraloría General del Gobierno del estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. EXP.R./ASF/FASSA49/009/2014.

12-A-06000-14-0639-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 396,004.32 pesos (trescientos noventa y seis mil cuatro pesos 32/100 M.N.), más los intereses generados hasta la comprobación de su ejercicio en los objetivos del fondo, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

11. Los SSC realizaron pagos de sueldos con recursos del FASSA 2012, que no se ajustaron a los tabuladores autorizados, por lo que se realizaron pagos en exceso a siete servidores públicos por 31.3 miles de pesos; asimismo, ejercieron recursos del FASSA 2012 por 38.8 miles de pesos, para el pago de medidas de fin de año, a cuatro servidores públicos de mando medio, sin sustento normativo que lo justifique.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la cuenta bancaria del fondo por 70.1 miles de pesos, más los intereses generados por 0.3 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo. Adicionalmente, la Contraloría General del Gobierno del estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró los expedientes núms. EXP.R./ASF/FASSA50/010/2014 y EXP.R./ASF/FASSA51/011/2014.

12-A-06000-14-0639-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 70,398.02 pesos (setenta mil trescientos noventa y ocho pesos 02/100 M.N.), más los intereses generados hasta la comprobación de su ejercicio en los objetivos del fondo, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

12. Con la revisión de las nóminas de los SSC y la plantilla de personal 2012 autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se observó que existe congruencia entre las plazas registradas y autorizadas en plantilla por la SHCP y las consideradas en nómina por los SSC.

13. Los SSC no generaron pagos posteriores a la fecha de la baja definitiva de servidores públicos o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, comisionaron a 61 empleados a diferentes centros de trabajo del organismo de salud, con una vigencia que no excedió seis meses.

14. Los SSC comisionaron a tres servidores públicos financiados con recursos del FASSA 2012 a la Dirección del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (Seguro Popular), lo que originó pagos de remuneraciones improcedentes por 1,041.1 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la cuenta bancaria del fondo por 1,041.1 miles de pesos, más los intereses generados por 4.6 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo. Adicionalmente, la Contraloría General del Gobierno del estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. EXP.R./ASF/FASSA52/012/2014.

12-A-06000-14-0639-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,045,675.18 pesos (un millón cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos 18/100 M.N.), más los intereses generados hasta la comprobación de su ejercicio en los objetivos del fondo, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

15. En la revisión de las licencias por comisión sindical con goce de sueldo otorgadas por los SSC a 49 servidores públicos, con vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, se verificó que la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud emitió las autorizaciones correspondientes en forma posterior al inicio de las licencias.

12-0-12100-14-0639-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Salud instruya a quien corresponda a fin de que se implementen las medidas de control necesarias para que, en lo subsecuente, se dictamine y notifique en tiempo y forma la procedencia de la autorización de las comisiones sindicales.

16. Con la revisión de las nóminas de honorarios y los contratos a cargo del FASSA 2012, se verificó que los SSC contaron con los contratos respectivos que formalizaron la relación laboral y no se determinaron diferencias entre los montos contratados y los pagados.

17. Los SSC realizaron los pagos de terceros institucionales (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE y SAR) correspondientes al ejercicio fiscal 2012 en forma extemporánea, lo que generó pagos con recursos del FASSA 2012 por actualizaciones, recargos e intereses moratorios por 1,686.3 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación e información con la que justificó y aclaró un monto de 328.7 miles de pesos por concepto de cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios

Sociales de los Trabajadores del Estado, y remitió la documentación que acredita el reintegro de recursos a la cuenta bancaria del fondo por 1,357.6 miles de pesos, más los intereses generados por 5.9 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo. Adicionalmente, la Contraloría General del Gobierno del estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. EXP.R./ASF/FASSA53/013/2014.

12-A-06000-14-0639-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,363,550.81 pesos (un millón trescientos sesenta y tres mil quinientos cincuenta pesos 81/100 M.N.), más los intereses generados hasta la comprobación de su ejercicio en los objetivos del fondo, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

18. De una muestra seleccionada de 14 procesos de adjudicación para la adquisición de bienes, medicamentos e insumos con recursos del FASSA 2012, se constató que los SSC realizaron la adquisición de bienes y servicios con recursos del FASSA 2012 en apego a la normativa aplicable, las excepciones fueron justificadas y debidamente autorizadas; se formalizaron con los contratos, pedidos o convenios correspondientes, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, y los proveedores entregaron los bienes dentro del plazo establecido en el contrato, pedido o convenio.

19. Con la revisión de una muestra de 150 recetas médicas expedidas por los Centros de Salud La Cofradía de Suchitlán, Coquimatlán, Cuauhtémoc, La Quesería y La Virgencita, se constató que los medicamentos corresponden al Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, y las recetas fueron surtidas en su totalidad a los pacientes.

Transparencia

20. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Gobierno del estado de Colima en 2012, se constató lo siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
ENVÍO Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES
A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

CUENTA PÚBLICA 2012

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	sí	sí	sí	no
Nivel Fondo	sí	sí	sí	no
Ficha de Indicadores	sí	sí	sí	sí
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	sí	sí	sí	no
Nivel Fondo	sí	sí	sí	no
Ficha de Indicadores	sí	sí	sí	sí
Calidad				no
Congruencia				no

Fuente: Páginas de Internet de la SHCP, de la SFyA y de los SSC, informes trimestrales enviados a la SHCP, el estado de la evolución presupuestal por capítulo y concepto del gasto y auxiliares contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

Los SSC no enviaron a la SHCP la información del formato único y nivel fondo del cuarto trimestre de 2012, ni la pusieron a disposición del público en general en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Colima ni en su página de Internet; asimismo, no reportaron de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas, y la información que remitieron correspondiente al primero, segundo y tercer trimestres carece de calidad y congruencia. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

La Contraloría General del Gobierno del estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró los expedientes núms. EXP.R./ASF/FASSA36/005/2013, EXP.R./ASF/FASSA37/005/2013 y EXP.R./ASF/FASSA38/005/2013, con lo que se solventó lo observado.

21. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Colima informó a los órganos de fiscalización y control federales y locales sobre las cuentas bancarias en las que recibió y administró los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

Participación Social

22. De acuerdo con la información proporcionada por los Servicios de Salud del estado de Colima, en 2012 estaba constituida y funcionaba la figura del aval ciudadano en un 92.5% del total de unidades médicas operadas por la dependencia.

Con la muestra de auditoría integrada por 14 unidades médicas, se constató que estaban constituidos los avales ciudadanos en el 92.9% de las mismas; su operación es efectiva ya que se da seguimiento y atención de sus sugerencias, y se identifican las áreas de mejora. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

La Contraloría General del Gobierno del estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. EXP.R./ASF/FASSA39/006/2013, con lo que se solventó lo observado.

Cumplimiento de Objetivos e Impacto de las Acciones

23. Los Servicios de Salud del estado de Colima no evaluaron el ejercicio de los recursos del FASSA 2012, ni proporcionaron evidencia de que fuera evaluado por instancias técnicas locales, para determinar el cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

La Contraloría General del Gobierno del estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. EXP.R./ASF/FASSA40/006/2013, con lo que se solventó lo observado.

24. No existe evidencia de que la SHCP y la Secretaría de Salud acordaron con el Gobierno del estado de Colima medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del fondo; como resultado del seguimiento de las metas, de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

12-9-06110-14-0639-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no acordaron con la Secretaría de Salud y con el Gobierno del estado de Colima medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; como resultado del seguimiento de las metas de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas.

12-9-12112-14-0639-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no acordaron con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Gobierno del estado de Colima medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; como resultado del seguimiento de las metas de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas.

25. La Auditoría Superior de la Federación determinó y aplicó un conjunto de indicadores para medir el desempeño de los recursos aplicados del FASSA en 2012, para tal efecto, consideró información de la revisión tanto del ejercicio 2012 como de 2011; de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, y de la Secretaría de Salud, con los resultados siguientes:

El porcentaje de unidades médicas que contaron con aval ciudadano en la entidad en 2012 fue del 92.5% y en 2011 fue del 98.5%, lo que implicó un decremento de 6.0 puntos porcentuales y una disminución de la eficacia. La meta es que todas las unidades médicas cuenten con aval ciudadano, y a medida que las entidades se acerquen a dicha meta, aumentará su eficacia en dicho indicador.

En la muestra de auditoría de 2012, el 78.6% de las unidades médicas visitadas con aval ciudadano fueron catalogadas con un funcionamiento bueno, y en 2011 el 38.5%. En este sentido el porcentaje de unidades médicas con un funcionamiento bueno tuvo un incremento de 40.1 puntos porcentuales.

En 2012 el porcentaje de recetas surtidas de forma completa a partir de la muestra de auditoría fue del 100.0% y en 2011 no se logró determinar el porcentaje de recetas surtidas de forma completa a partir de la muestra de auditoría.

El porcentaje de médicos en nómina del FASSA que prestaron atención frente a paciente en 2012 respecto del total de médicos en nómina de dicho fondo fue del 94.0%, y en 2011 fue del 87.3%, lo que implicó un incremento de 6.7 puntos porcentuales.

El porcentaje de la aplicación de recursos del FASSA al 31 de diciembre de 2012 fue del 100.0% y en 2011 se devengó el mismo porcentaje.

En términos de las metas y logros alcanzados en el Programa Anual de Trabajo del FASSA en la entidad, el 89.0% de las metas se alcanzaron al 100%; 7.7% del 90.0-99.0%; 1.1% del 80.0-89.0%, y 2.2% menos del 79.0%. En este sentido, las metas planteadas en el FASSA fueron regulares en términos de su eficacia.

En términos de las metas establecidas por la entidad en los indicadores de desempeño enviados a la SHCP, se alcanzó al 100.0% la meta programada en relación con el porcentaje de partos atendidos por personal calificado en población no derechohabiente (cuarto trimestre); al 100.0% la meta de egresos hospitalarios por cada mil habitantes de población sin seguridad social (cuarto trimestre), y en un 100.0% la meta del porcentaje de población de la entidad federativa con cobertura de vigilancia sanitaria (cuarto trimestre). En este sentido, el balance neto en total de las metas planteadas en el FASSA con la SHCP fue positivo en términos de su eficacia.

Al cierre del ejercicio no se efectuó una evaluación de los resultados e impactos del fondo, a efecto de retroalimentar la estrategia del FASSA en el ejercicio siguiente. Por la ausencia de este ejercicio de evaluación, la entidad no tiene identificadas las fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, ni tampoco puede valorar la incidencia en el mejoramiento de los niveles de bienestar de su población. Esta situación no varió, respecto del ejercicio 2011.

De acuerdo con lo anterior, los recursos del FASSA han contribuido a la atención en salud de la población abierta; sin embargo, no se han tomado las medidas suficientes que permitan evaluar y mejorar continuamente el desempeño en la aplicación de dichos recursos, dados los objetivos del fondo.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que se tomen las medidas suficientes para evaluar y mejorar continuamente el desempeño de la aplicación de los recursos de fondo, con lo que se solventó lo observado.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 10,494.2 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF, que están en proceso de verificar su correcta aplicación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 8 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Colima cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración y los Servicios de Salud del Gobierno del estado de Colima.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 9, fracción V, y 10, fracción III, inciso c.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2010-2013: artículo 148, fracción I.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número RF-121/2013 del 16 de diciembre de 2013, que se anexa a este informe.



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO
FEDERALIZADO

20 DIC 2013
DIRECCION DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B.3"

LIC. DAVID COLMENARES PARAMO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
PRESENTE.

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

DEC 19 11:12

AUDITORIA ESPECIAL
DEL GASTO
FEDERALIZADO

OFICIO No. RF-121/2013

ASUNTO: Respuesta Auditoria 639/2012
Colima, Col., 16 de Diciembre de 2013.

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO (DGGPO)
 AUDITORIA A LOS RECURSOS
 FEDERALES TRANSFERIDOS
 13 DIC 20 11:08 AM
 3700
 AUDITORIA SUPERIOR
 DE LA FEDERACION

Con el objeto de dar cumplimiento a las indicaciones del Lic. Mario Anguiano Moreno, Gobernador Constitucional del Estado de Colima y en cumplimiento de la solicitud realizada mediante oficio AEGF/1400/2013, relacionada con la Auditoria numero 639/2013 a los recursos federales transferidos a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2012, numero de acta 003/CP2012, a través del presente se emite respuesta a las observaciones emitidas en el acta de presentación de resultados de fecha 15 de noviembre de 2013.

NÚM. DEL RESULTADO: 11
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1.1

Con la revisión de los pólizas y auxiliares contables, la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y los estados de cuenta bancarios, se observó que los Servicios de Salud del estado de Colima destinaron recursos del FASSA 2012 por 7,568,386.60 (siete millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos ochenta y seis pesos 60/100 M.N.), para pagar conceptos de gasto distintos a los objetivos del fondo y de ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de los artículos 29 y 49, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 57, 58, 59 y 73 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima. Del resultado se observa su reincidencia toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

RESPUESTA:

Me permito informarle que actualmente estos Servicios de Salud cuentan con una plantilla de 1349 plazas regularizadas, las cuales son respaldadas con dos fuente de financiamiento que son FASSA y Seguro Popular, en las cuales no se especifica que personal corresponde a cada presupuesto, en las reglas de operación del seguro popular el total para la contratación de personal podrá ser hasta un 40% de los recursos federales líquidos del Sistema, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 fracción III, inciso a) del PEF 2012, considerando que el presupuesto total radicado de Seguro Popular para el ejercicio fiscal 2012 fue de \$ 170,917,446.24, este 40% del recurso ejercido resulta insuficiente para el total de la plantilla de regularizados de la nomina de los Servicios de Salud, en el presupuesto de egresos de la federación 2012 dentro del recurso autorizado mediante oficio 000062 de fecha 06 de enero 2012 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGGPO) se considera dentro del presupuesto de gasto de operación un importe de \$177,504,919.00 que corresponde al complemento para personal precario, también se incluyen dentro del PEF 2012 las ampliaciones en el anexo 33.2 por \$66,380,611.11 para las previsiones salariales y en el anexo 33.1 \$35,000,000.00 para gastos de operación de unidades medicas, con base en lo anterior estos Servicios de Salud en la primera reunión ordinaria del Comité Consultivo de Administración de este OPD realizada el día 06 de julio de 2012, se sometió a aprobación de este OPD el poder utilizar esto dos montos (anexo 33.2 y anexo 33.1) particularmente para el fortalecimiento del pago de compromisos salariales asociados al personal regularizado, lo cual fue aprobado por unanimidad por los integrantes del OPD, por lo que el presupuesto total autorizado para ejercer en personal regularizado durante el ejercicio 2012 fue de 354,769,077.20 (trescientos cincuenta y cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil setenta y siete pesos 20/100 m.n.), cubriendo con esto el total ejercido en las 1349 plazas regularizadas, autorizadas para estos Servicios de Salud.

Los Servicios de Salud del estado de Colima han venido fortaleciendo la atención a los usuarios a través de las Unidad Médicas, dicha atención es brindada a la población afiliada y no afiliada por el personal médico que se encuentra en las Unidades de primero y segundo nivel, el cual es pagado por las fuentes de financiamiento de Ramo 33, Seguro Popular entre otras; existiendo la necesidad de alinear los recursos para poder cubrir el total de la nómina de recursos humanos de los Servicios de Salud del estado de Colima.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Av. Diosa de Varones esq. Dr. Rubén A. Siero S/N
Colonia La Esperanza, Colima, Colima, México
Tel. (312) 31 622 00 www.salud.col.gob.mx

secretaría de salud y bienestar social



NUMERO DE RESULTADO: 21
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.7

Con la revisión de los enteros del Impuesto Sobre la Renta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los pagos de las cuotas obrero-patronales al Instituto de Seguridad y Servicios y Sociales de los Trabajadores del Estado, las pólizas contables, las nóminas de personal y los estados de cuenta bancarios, se detectó que los SSC realizaron los pagos de terceros institucionales (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE y SAR) correspondientes al ejercicio fiscal 2012 en forma extemporánea, lo que generó pagos con recursos del FASSA 2012 por actualizaciones, recargos e intereses moratorios por \$1,686,280.88 (un millón seiscientos ochenta y seis mil doscientos ochenta pesos 88/100 M.N.), en incumplimiento de los artículos 29 y 49, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; 22, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

RESPUESTA: Se adjunta copia de cuatro SPEI por un importe de \$ 1,357,612.571, por concepto de reintegro del pago de recargos, intereses y actualizaciones por pagos extemporáneos, correspondientes al ISSSTE.

Sin más por el momento, agradezco su apoyo al presente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DEL
OPD SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

DR. AGUSTIN LARA ESQUEDA



ABM/SLRM/EFOS/Archivo
 C.C.P. C.P. CLEMENTE MENDOZA.- Secretario de Finanzas y Administración.- para su conocimiento.
 C.C.P. U.C. GUILLERMO ADAME FUENTES.- Secretario Particular.- para su conocimiento.
 C.C.P. MITRO. LUIS GAITAN CABRERA.- Contralor General del Gobierno del Estado.- para su conocimiento.
 C.C.P. C.P. MARIA CRISTINA GONZALEZ MARQUEZ.- Auditor Superior de Fiscalización Gubernamental del Estado.- para su conocimiento.
 C.C.P. archivo

2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAIS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero S/N
 Colonia La Esperanza, Colima, Colima, México
 Tel. (312) 31 622 06 www.salud.col.gob.mx

**secretaría de salud
 y bienestar social**

